

Anexo No. 10
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MAÍZ CRIOLLO
CONVENIO DE CONCERTACIÓN 2013
ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Número de Convenio: _____

CONVENIO DE CONCERTACION PARA APOYAR “EL PAGO PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO” DEL PROGRAMA DE CONSERVACION DE MAÍZ CRIOLLO: (anotar el nombre del curso de capacitación, feria comunitaria, banco de semilla o intercambio de experiencias), EN LA LOCALIDAD (Indicar el nombre de la localidad), MUNICIPIO (Indicar nombre del municipio), EN EL ESTADO DE (Indicar el nombre del estado), EN (Indicar el nombre de la Región Prioritaria), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (indicar el nombre del Director de ANP o Director Regional, según corresponda), EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE (Anotar nombre de la Dirección Regional o de ANP), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA CONANP”, Y POR LA OTRA, (en caso de que la persona beneficiaria sea una persona física se deberá anotar el nombre completo, en caso que sea una persona moral, distinto a Ejidos y Comunidades se deberá anotar el nombre o razón social de ésta, indicando el nombre de su representante legal y su carácter, en caso de que sea un grupo organizado de hombres y mujeres, distinto a personas morales, se deberá señalar el nombre del Presidenta(e), secretaria(o) y tesorera(o) del Comité Participación Social señalando el carácter de cada uno y en el caso de Ejidos y Comunidades se deberá anotar el nombre del Ejido o Comunidad y el del Presidente, Secretario y Tesorero Comisariado Ejidal o Comunal, señalando su carácter), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PERSONA BENEFICIARIA” Y EL C. (Anotar nombre del prestador de servicios) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. “LA CONANP” declara:

- a) Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que conforme al Artículo 32 BIS del mismo ordenamiento le corresponde, entre otros asuntos, promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente.
- b) Que en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, dicha Dependencia cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción XXXI, inciso “b” del citado Reglamento, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a quien le corresponde las atribuciones, establecidas en el artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General del Equilibrio

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas, así como en otras leyes, reglamentos, decretos y acuerdos, salvo, las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario u otra Unidad Administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- c) Que para dar cumplimiento a lo previsto en el presente convenio, aportará la cantidad de (importe con número y letra) con cargo a la partida denominada “_____”, del presupuesto autorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.
- d) Que conforme a lo previsto en el artículo 70, fracción II del mencionado Reglamento Interior, corresponde a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas formular, ejecutar y evaluar los programas de subsidios para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general que permitan proteger, manejar y restaurar los ecosistemas y su biodiversidad a través de las comunidades rurales e indígenas ubicadas en zonas marginadas dentro de las áreas naturales protegidas, en sus zonas de influencia y otras regiones que por su características la Comisión determine como prioritarias para la conservación.
- e) Que conforme a lo previsto en el Artículo 79, fracciones XVIII y XXXIV del citado Reglamento Interior, corresponde al Director Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, suscribir convenios de concertación, con los sectores social y privado, así como, en cumplimiento a lo establecido en el oficio número _____ de fecha _____, por el cual el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, designa a los Directores Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para la suscripción del presente convenio (Esta declaración deberá preverse únicamente en los convenios que suscriba el Director Regional).

Que conforme a lo previsto en el Artículo 80, fracción V del mencionado Reglamento Interior, corresponde al Director de Área Natural Protegida de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, suscribir convenios de concertación con los sectores público, social y privado, en los que el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas lo designe para tal efecto, así como, en cumplimiento a lo establecido en el oficio número _____ de fecha _____, por el cual el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, designa a los Directores de las Áreas Naturales Protegidas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para la suscripción del presente convenio (Esta declaración deberá preverse únicamente en los convenios que suscriba el Director de ANP).

- f) Que tiene su domicilio en (Domicilio de la Dirección de ANP o de la Dirección Regional, según corresponda).

2. Por su parte, “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” declara:

I.- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal y como se señala en el (Anotar No. y fecha del documento emitido por el SAT), suscrito por (Anotar nombre y cargo del servidor público), (esta declaración se requisará únicamente para el caso de que la persona beneficiaria tenga la obligación de estar inscrita en el RFC).

II.- Para el caso de Personas Físicas:

- a) Que su nombre es (Anotar nombre completo), se identifica con (Indicar documento con el que se identifica), con folio (Indicar folio de éste), que su CURP es (Indicar clave) y que su RFC es (Anotar clave, en caso de tener obligación de estar inscrita).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

respectivamente, son los representantes legales en funciones del Ejido o Comunidad, tal y como lo acreditan con el Acta de Asamblea, de fecha _____ y Acta de Constitución del Comité de Participación Social de fecha _____.

- d) Que está de acuerdo con el apoyo que le otorga “LA CONANP” para el desarrollo del pago para el fortalecimiento comunitario (nombre del curso de capacitación, feria comunitaria, banco de semilla o intercambio de experiencias).
- f) Que previo a la firma del presente convenio, se integró la ficha técnica y los términos de referencia de los conceptos materia del mismo.
- e) Que para los efectos legales del presente convenio de concertación, señala como su domicilio el ubicado en (anotar domicilio del Comisariado Ejidal o Comunal).

V. Para el caso de Grupos Organizados de hombres y mujeres:

- a) Que con fecha: _____, en la localidad de _____, Municipio de _____, mediante el Acta del Comité de Participación Social, se constituyó el Grupo Organizado denominado (Anotar nombre) _____.
- b) Que los CC. (anotar el nombre del presidenta(e), secretaria(o) y tesorera(o) del Comité de Participación Social), en su carácter de presidenta(e), secretaria(o) y tesorera(o), respectivamente, quienes fueron nombrados como representantes legales, tal y como lo acreditan con el Acta señalada en el inciso anterior.
- c) Que están de acuerdo con el apoyo que le otorga “LA CONANP” para el desarrollo del pago para el fortalecimiento comunitario (Anotar nombre del curso de capacitación, feria comunitaria, banco de semilla o intercambio de experiencias).
- d) Que previo a la firma del presente convenio, se integró la ficha técnica y los Términos de Referencia de los conceptos materia del mismo.
- e) Que para los efectos legales del presente convenio de concertación, señalan como su domicilio el ubicado en (anotar domicilio de los representantes del Comité de Participación Social).

II. Por su parte, “ EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara:

- a. Que el C. _____, es de nacionalidad mexicana, que se identifica oficialmente con (anotar el número y nombre que aparece en la identificación del prestador de servicios), que representa (en caso de convenir con una persona moral se deberá anotar el nombre de la institución académica, de investigación, organización o asociación a la que representa).
- b. Que de conformidad con su formación académica, experiencia laboral tiene conocimientos en (Si se trata de una persona moral escribir lo que marcan sus estatutos como objeto social)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

- c. Que conoce la ficha técnica y los términos de referencia que contienen las especificaciones del (nombre del curso de capacitación, feria comunitaria banco de semilla o intercambio de experiencias) bajo los cuales se realizarán los trabajos materia del presente convenio, para lo cual cuenta con la capacidad técnica necesaria para ejecutarlos.
- d. Que para los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio ubicado en ____ (anotar el domicilio, indicando calle, número, localidad, municipio, Estado y C.P).

IV. Conjuntas:

Que es compromiso del Gobierno de la República la atención prioritaria a la población indígena que vive en condiciones de pobreza y marginación social, así como promover la participación de forma equitativa de mujeres y hombres en actividades productivas, con respeto a su organización social.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 21, 32, 33, 98 y 107 de la Ley Agraria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás relativos del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013; 70, 79 y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en lo previsto en los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de apoyos del Programa de Conservación de Maíz Criollo, las partes celebran el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA CONANP” y “LA PERSONA BENEFICIARIA” encomiendan a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y éste se obliga a realizar el (nombre del curso de capacitación, bancos de semilla, feria comunitaria o intercambio de experiencias) objeto del convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y la ficha técnica, que firmados por todas las partes forman parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y en donde se describe en forma clara y detallada las características del (anotar: curso de capacitación, feria comunitaria o intercambio de experiencias, bancos de semilla, según corresponda) que se obliga a realizar “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y se precisan el lugar y las fechas en que dicho (anotar: estudio técnico o curso de capacitación, según corresponda), deberá ser realizado, y cuyos objetivos se enlistan a continuación:

OBJETIVOS:

(Enunciar los objetivos nombre del curso de capacitación, feria comunitaria o intercambio de experiencias objetivo del convenio)

METAS:

(Anotar las metas cuantificables que se obtendrán con la ejecución de la Actividad de fortalecimiento objeto del convenio)

SEGUNDA.- Para la realización de los objetivos del presente convenio “LA CONANP” entregará a “LA PERSONA BENEFICIARIA” la cantidad de (Anotar la cantidad con número y letra), la cual será destinada para pagar la cantidad de (Anotar la cantidad con número y letra) al “PRESTADOR DE SERVICIOS”. La aportación de “LA CONANP” proviene de los recursos presupuestales autorizados para la ejecución del Programa de Conservación de Maíz Criollo. Dichos recursos serán radicados a través de “LA CONANP” y serán ejercidos conforme a señalado en la ficha técnica y en los términos de referencia de (anotar el nombre del curso de capacitación, feria comunitaria, banco de semilla o intercambio de experiencias).

TERCERA.- El primer pago por parte de “LA CONANP” a favor de “LA PERSONA BENEFICIARIA” se hará a más tardar veinte días hábiles posteriores a la firma del presente convenio, por un monto de (cantidad con número y letra), que representa el (50%) del monto total de (nombre del curso de capacitación, feria comunitaria banco de semilla o intercambio de experiencias, según corresponda) y el porcentaje restante se entregará a “LA PERSONA BENEFICIARIA” de conformidad con lo siguiente:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Segundo pago por el (___%) del monto total a la entrega de (anotar el documento o producto a recibir)

Tercer pago por el (___%) del monto total a la entrega final de (definir el nombre del documento o producto final que a recibir)

Estos pagos se realizarán a “LA PERSONA BENEFICIARIA” contra la entrega de los avances correspondientes de los servicios prestados por **“PRESTADOR DE SERVICIOS”**, siempre y cuando los avances entregados cuenten con la plena satisfacción de/la **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** y de **“LA CONANP”**, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia.

CUARTA.- “LA PERSONA BENEFICIARIA” se compromete a garantizar la participación democrática de mujeres, hombres y población indígena en cada una de las actividades que se aprueben para la realización de las actividades para el fortalecimiento comunitario, así como garantizar las condiciones técnicas para la organización y realización de la misma.

Asimismo, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”**, se compromete a destinar los recursos aportados por **“LA CONANP”**, única y exclusivamente al pago de los servicios que preste **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** al amparo del presente Convenio.

QUINTA.- “LA PERSONA BENEFICIARIA”, se compromete a devolver los recursos en el caso que sea sancionado con la rescisión del presente convenio de concertación.

SEXTA.- Para el seguimiento de las acciones convenidas, así como para brindar la orientación y apoyo que requieran las partes para el logro de los objetivos de este convenio, **“LA CONANP”** designa al (nombre y cargo de la persona que designa la Dirección Regional o Dirección de ANP para el seguimiento de las acciones convenidas).

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que el presente convenio podrá ser rescindido administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas, y al respecto se establece que cuando **“LA CONANP”** sea la que determine su rescisión, ésta se realizará de conformidad con el procedimiento pactado en la cláusula Octava sin responsabilidad para la misma; si es **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** o **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** quien desea rescindirlo, será necesario que obtengan resolución emitida por el órgano jurisdiccional competente en la que se declare dicha rescisión.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento y de los mismos que pudieran llegar a derivar a cargo de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** o de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, o la inobservancia de éstos a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente convenio, se dará origen a la rescisión del presente convenio.

OCTAVA.- El procedimiento de rescisión administrativa se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Procederá a suspender temporalmente la entrega de los recursos y comunicará por escrito a la persona beneficiaria los hechos que constituyen su incumplimiento para que en un término de 10 (diez) días hábiles corrija las omisiones o irregularidades detectadas, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término citado en el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que la persona beneficiaria hubiera hecho valer.
- c) La CONANP tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por la persona beneficiaria y en su caso, la corrección de las omisiones o irregularidades, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente rescindir el convenio de concertación suscrito y comunicará por escrito a la persona beneficiaria dicha determinación en un plazo no mayor a cinco días hábiles

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

contados a partir de la fecha en la que ésta entregó a la CONANP las pruebas a que se refiere el inciso a) de la presente cláusula.

- d) En caso de que la CONANP determine la rescisión del convenio de concertación, se cancelará la entrega de los recursos y en la notificación a que se refiere la cláusula anterior deberá prevenir a la persona beneficiaria para que en un plazo que no exceda de quince días hábiles, reintegre a la CONANP los recursos que esta le hubiera entregado.

La CONANP notificará a las dependencias de la Administración Pública Federal que correspondan, el incumplimiento en que incurrió la persona beneficiaria y la sanción impuesta. Las sanciones previstas en este numeral se aplicarán sin perjuicio de que se ejerciten en su contra las acciones legales que correspondan.

NOVENA.- "LA CONANP" podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir las (acciones para el fortalecimiento comunitario) originalmente convenido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado.

DÉCIMA.- El personal que cada una de las partes designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto de este convenio de concertación se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derechos u obligaciones para la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, o como patronos sustitutos o solidarios, deslindándolos desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA PERSONA BENEFICIARIA" y/o **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrán ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente convenio, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad del servicio objeto del mismo, a excepción de los derechos de cobro que a su favor se generen, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"LA CONANP"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LA PERSONA BENEFICIARIA" y **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obligan a no divulgar los datos e información producida como resultado de la ejecución del objeto del presente convenio. Asimismo, reconoce la autoría de **"LA CONANP"** de los productos resultantes de la ejecución de las acciones previstas en el presente instrumento, en términos de lo previsto por las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- El plazo para la realización del (anotar el nombre del curso de capacitación, feria comunitaria banco de semillas o intercambio de experiencias) objeto del presente convenio será del día de su firma y concluirá a más tardar (anotar fecha de término del pago para el fortalecimiento comunitario). En ningún momento la vigencia de este convenio podrá rebasar el 31 de diciembre del año 2013.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo por las partes quien lo suscriben en cualquier momento de su vigencia. Las modificaciones o adiciones que se convengan entrarán en vigor el día en el que se suscriban, y no podrán contravenir el objeto del mismo, ni las disposiciones jurídicas que le dieron origen.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, DF, renunciando desde este momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil trece.

Por "LA CONANP

Por "LA PERSONA BENEFICIARIA"

Nombre y firma del Director Regional o Director del ANP, según corresponda

Nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral distinta a Ejido y Comunidad, o de los representantes del Comité de Participación Social, según corresponda.

Por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre y firma del C.